

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y ANTICORRUPCIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 02

RECURRENTE: Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Contabilidad y Rendición de Cuentas
EXPEDIENTE: STR N.º 89.714/2025 – Objeto de Gasto 841 (Becas)
REFERENCIA: Auditoría Financiera – Ejecución Presupuestaria, conforme Plan Anual de Trabajo aprobado por Resolución SNJ N.º 148/2024.
FECHA: 24/11/2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA

La Dirección de Administración y Finanzas tiene como finalidad gestionar los procesos administrativos y financieros institucionales, asegurando la correcta aplicación de las normas legales vigentes en materia presupuestaria, contable y de administración de fondos.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de noviembre de 2025 fue emitido el Informe Preliminar correspondiente a la revisión del expediente STR N.º 89.714/2025, en el cual se comunicaron nueve observaciones vinculadas a deficiencias documentales y formales del legajo de pago.

3. OBJETIVO

Emitir una opinión sobre la razonabilidad y cumplimiento normativo de la Rendición de Cuentas vinculada al expediente STR N.º 89.714/2025.

4. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El análisis se centró en la verificación puntual de la documentación respaldatoria incorporada al expediente STR N.º 89.714/2025.

5. LIMITACIONES

Las conclusiones del presente informe se basan exclusivamente en la documentación remitida dentro del plazo asignado.

6. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- Constitución Nacional de la República del Paraguay
- Ley N.º 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N.º 8127/00
- Ley N.º 7228/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”
- Decreto N.º 1092/2024 que reglamenta la Ley N.º 7228

- Resolución CGR N.º 583/2019 (Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU)
- Resolución CGR N.º 605/2022 (Guía de Documentos de Rendición de Cuentas)
- Decreto N.º 262/2013 (creación y reglamentación de la SNJ)
- Otras disposiciones legales concordantes con la materia analizada

7. ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS

Luego del análisis de la documentación presentada, se constató que todos los descargos fueron debidamente respaldados y subsanan las observaciones.

8. CONCLUSIÓN GENERAL

Todas las observaciones del Informe Preliminar fueron subsanadas satisfactoriamente. Se declara cerrado el proceso de revisión del expediente STR N.º 89.714/2025.

9. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda mantener mecanismos robustos de control interno y fortalecer los procedimientos de archivo y trazabilidad documental.

10. REMISIÓN

Notifíquese el presente Informe Final a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento.

LILCE LORENA

MERELES ESPINOLA

Firmado digitalmente por LILCE

LORENA MERELES ESPINOLA

Fecha: 2025.11.25 14:01:31

-03'00'

**Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud**



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA Y ANTICORRUPCIÓN

INFORME FINAL N° 03/2025 – AUDITORÍA DE GESTIÓN UOC

Referencia: PTA 2025 – Aprobado por Resolución SNJ N.º 148/2024
Tipo de Auditoría: Auditoría de Gestión – Segundo Semestre año 2025
Fecha: 24/11/2025

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA AUDITADA

El Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, tiene como finalidad planificar, gestionar y ejecutar los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

1.1 Funciones Principales

Entre las funciones principales de la UOC se encuentran:

- a) Representar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, remitiendo toda la documentación requerida e implementando las regulaciones emitidas por dicho organismo.
- b) Elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de cada ejercicio fiscal y remitirlo a consideración de la Dirección de Administración y Finanzas.
- c) Gestionar la formalización de los contratos y administrar la recepción de las garantías correspondientes.
- d) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) según la modalidad de contratación, tramitar los llamados, responder aclaraciones, custodiar ofertas, remitirlas al Comité de Evaluación y/o recomendar la adjudicación.

2. ANTECEDENTES

El presente trabajo forma parte del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna (PTA) del ejercicio fiscal 2025, aprobado mediante Resolución SNJ N.º 148/2024.

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo económico, político, social y cultural de la juventud paraguaya.



1

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Objetivo General

Determinar el grado de efectividad del procedimiento, control y ejecución de los procesos de contratación, conforme al marco normativo vigente.

3.2 Objetivos Específicos

- Verificar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable (Ley de Contrataciones Públicas, Decretos y Resoluciones).
- Obtener evidencias sobre la correcta aplicación del Manual de Cargos y Funciones.
- Comprobar la eficiencia y eficacia de los procesos de adquisición de bienes y servicios.
- Verificar si los llamados se realizan en función a las necesidades institucionales.

4. ALCANCE Y METODOLOGÍA

El trabajo se desarrolló conforme al Manual de Auditoría General Unificado (MAGU), Normas de Control Interno del Sector Público, MECIP:2015, técnicas de auditoría, revisión documental, relevamientos in situ y entrevistas realizadas al personal del área.

5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Se aplicaron los siguientes instrumentos legales:

- Ley N.º 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N.º 7021/2022 “Que establece el Sistema Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención”.
- Ley N.º 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.
- Decreto N.º 2992/2019 “Por el cual se reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas”.
- Decreto N.º 2264/2024.
- Resolución SNJ N.º 229/2018 “Manual de Cargos y Funciones”.
- Normativa aplicable de la DNCP (Pliegos tipo, circulares, instructivos, etc.).
- MECIP:2015.



Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



6. LIMITACIONES

Las limitaciones al alcance del presente trabajo se circunscriben exclusivamente a las documentaciones proporcionadas a esta Dirección mediante memorándums, relevamientos in situ y otras vías institucionales.

7. RESPONSABLES DEL ÁREA AUDITADA

- Director de Administración y Finanzas
- Jefa del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

8. ANÁLISIS Y RESULTADOS

La Dirección de Auditoría Interna y Anticorrupción **se ratifica íntegramente** en las observaciones identificadas, de conformidad con la evidencia analizada.

OBSERVACIÓN N.º 1

No se observan revisiones ni actualizaciones de los procedimientos de la dependencia, así como tampoco se cuenta con la Resolución de aprobación correspondiente.

Descargo del área auditada:

La UOC informó estar trabajando con el MECIP para realizar las actualizaciones correspondientes de los procedimientos y su posterior aprobación.

Análisis de Auditoría:

No se presentaron evidencias documentales que acrediten que los procedimientos hayan sido actualizados ni aprobados formalmente.

Por ello, **la Auditoría se ratifica en la observación**, dado que la situación persiste.

Recomendación:

Actualizar y aprobar los procedimientos conforme al MECIP 2015, asegurando su vigencia y aplicación efectiva.



WILCE L. MERELES E.

Directora de Auditoría Interna y Anticorrupción

Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



OBSEVACIÓN N.º 2

No se visualiza Identificación y Seguimiento de Riesgos de la dependencia.

Descargo del área auditada:

El área manifestó estar trabajando con el MECIP para llevar adelante el proceso de gestión de riesgos.

Ánálisis de Auditoría:

No fueron presentadas matrices, reportes o evidencias que acrediten la implementación del proceso de gestión de riesgos.

En consecuencia, **la Auditoría mantiene y se ratifica en la observación formulada.**

Recomendación:

Implementar la Matriz de Riesgos y su proceso de seguimiento, conforme a los lineamientos del MECIP.

OBSEVACIÓN N.º 3

No se observa actualización del Manual de cargos y funciones.

Descargo del área auditada:

La UOC señaló estar trabajando con el MECIP en la actualización de dicho manual.

Ánálisis de Auditoría:

No se remitieron evidencias que acrediten el avance del Manual de Cargos y Funciones. Por tanto, **esta Auditoría mantiene y se ratifica en la observación diagnosticada.**

Recomendación:

Actualizar y aprobar el Manual de Cargos y Funciones, asegurando la adecuada segregación de funciones.



Visión: Ser la institución pública de referencia en formación y desarrollo de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.



Misión: Formular e implementar políticas públicas, programas y estrategias, que promuevan oportunidades para la juventud paraguaya y su participación en el desarrollo económico, político, social y cultural.

9. CONCLUSIÓN FINAL

El sistema de control interno del área presenta **aspectos pendientes de fortalecimiento**, especialmente en relación con la actualización de procedimientos, gestión de riesgos y consolidación de funciones.

Si bien el área auditada ha manifestado estar trabajando en mejoras, **no se cuenta aún con la evidencia suficiente** que demuestre la implementación efectiva de las acciones mencionadas.

Se recomienda priorizar la adopción de medidas correctivas, en concordancia con los principios del MECIP:2015, a fin de promover mayor eficiencia, transparencia y cumplimiento normativo dentro del proceso de contrataciones.

10. ACCIÓN REQUERIDA

El área auditada deberá presentar un **Plan de Acciones Correctivas** dentro de un plazo de **15 días hábiles**, conforme al MAGU, detallando responsables, plazos e indicadores. Y, en coordinación con el área de MECIP.



Directora

Dirección de Auditoría Interna y Anticorrupción
Secretaría Nacional de la Juventud

Visión: Ser la institución pública de referencia en la promoción del desarrollo integral de la juventud paraguaya y su participación en la sociedad.

Mariscal Estigarribia 1340, entre Pa'i Pérez y Curupayty - Edificio Curupayty II – Planta Baja
Teléfono: (021) 729 0022 | Correo: recepcion@snj.gov.py